



establecimiento de una Granja Modelo ó de un Campo experimental, no tubieron el resultado favorable que aquella se proponia, por que la Legislacion, entouces vigente, no permitia la realizacion del pensamiento por dificultades de caracter economico, felizmente, no existen ya aquellas trabas legales, puesto que, con posterioridad se ha instalado una Estacion Serisicola cuyos resultados son cada dia mas satisfactorios, resultados que indudablemente ha apreciado el Gobierno por cuanto oportunamente y siempre al amparo del Real Decreto de nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete ha concedido á dichas Estaciones útiles y materiales con destino al establecimiento de un observatorio Meteorológico para apreciar las condiciones de la localidad en su relacion con los fenomenos naturales, así como tambien la ha dotado de algunos útiles de aplicacion especial á la Agricultura, todo lo cual constituye lo casi necesario para instalar un establecimiento completo de Granja Escuela experimental; entiendo que la Estacion Serisicola que hoy funciona en esta localidad, pudiera adicionarse con las demas Secciones necesarias y solicitarse al efecto del Gobierno de S. M. el establecimiento de una perfecta Granja Escuela experimental.

Como la dificultad mayor que pudiera oponerse es, la falta de terreno en donde se desarrollaran los experimentos y se resolvieron prácticamente los problemas Agricola e Industrial, los infrascritos entiendo de necesidad que este Ayuntamiento haga el sacrificio, en aras del bien de sus administrados y conciudadanos, de adquirir en arrendamiento dos hectareas de terreno contiguas á las que forman la Estacion Serisicola, y por tanto, con este ofrecimiento, boise principal y necesario para

